

Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 59/2017

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017.

LLAMA CDHDF A SUMARSE A LOS ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

• En la Ciudad de México, 11.5% de los hogares vive en situación de carencia por acceso a la alimentación.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma este 16 de octubre a la conmemoración del *Día Mundial de la Alimentación*, adoptado con motivo del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en 1945, con el objetivo de luchar contra el hambre y la pobreza en el mundo.

De acuerdo con el último informe sobre seguridad alimentaria y nutrición de la FAO, pese a los logros de otros años, el hambre parece aumentar nuevamente, por lo que este organismo internacional estima que a pesar de que en el mundo se producen alimentos suficientes para todos, alrededor de 800 millones de personas padecen hambre; además, el número de personas subalimentadas pasó de 777 millones a 815 millones, en 2016.

En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó recientemente que 20% de los hogares vive un proceso que comienza con la reducción del consumo de alimentos por falta de acceso físico y/o económico, que les puede llevar a padecer

hambre y derivar en desnutrición. En la Ciudad de México, 11.5% de los hogares vive en situación de carencia por acceso a la alimentación.

Este año, la FAO busca hacer énfasis en el incremento de la migración en el mundo, entre otras causas, por el hambre, la pobreza y el cambio climático. Este organismo afirma que con la migración, las comunidades pueden perder a las y los trabajadores que producen alimentos, lo que significa menor disponibilidad; otras veces, las y los agricultores no pueden cultivar alimentos suficientes para sí y sus familias, ocasionando situación de hambre. También los fenómenos meteorológicos y el aumento de las temperaturas tienen repercusiones en las tierras haciéndolas insalubres, secas o infértiles, lo que imposibilita trabajarlas; lo anterior, coadyuva a generar inseguridad alimentaria.

La alimentación como derecho humano, es entendido como un derecho básico dada la importancia que tiene en el proceso biológico de los seres humanos, aunado a la interdependencia e integridad existente entre otros derechos humanos como: el derecho a la vida, a la salud, a la vivienda adecuada, al agua, al trabajo, a la consulta y participación, a la información, entre otros. De ahí que la violación o suspensión al derecho a la alimentación, implica la violación directa a otros derechos y viceversa.

En sus informes especiales I y II sobre el derecho a la alimentación en la Ciudad de México, la CDHDF es partidaria de reconocer que el derecho a la alimentación no se circunscribe únicamente a la ingesta suficiente de alimentos, ya que los aspectos asociados a ese derecho y a la problemática que genera su provisión son de diversa índole y nos obligan a concebir una visión multidisciplinaria para su atención.

Aunado a lo anterior, llama la atención la necesidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas en materia alimentaria, desde el enfoque de derechos humanos y no de una cuestión asistencialista.

Ello significa que el Estado, en todos sus niveles, debe: *a)* atender el acceso, así como la disposición física y económica de alimentos adecuados, culturalmente aceptables, inocuos y sostenibles; *b)* reconocer a las personas como titulares de derechos y no como beneficiarias; *c)* dirigirse a la realización progresiva del derecho a la alimentación como su objetivo específico; *d)* partir de las obligaciones del Estado; *e)* habilitar mecanismos para exigir la reparación de violaciones al derecho a la alimentación e, *f)* incorporar los principios de igualdad, participación, así como transparencia y rendición de cuentas en todo el proceso de la política pública.

Esta Comisión hace énfasis en la situación por la que actualmente atraviesa el país por los pasados sismos. El del 7 de septiembre, que afectó a las poblaciones de Oaxaca, Tabasco y Chiapas; y el del 19 de septiembre, que derivó en lamentables pérdidas de vidas, en daños psicoemocionales y materiales, donde las personas damnificadas quedaron en situación de vulnerabilidad en muchos aspectos, entre ellos, la alimentación; no obstante, ante las muestras de solidaridad y empatía que la población mexicana y de diversos países ha mostrado con la donación de víveres, se está atendiendo este aspecto, pero no olvidemos que aún hay mucho trabajo por hacer.

Este Organismo hace un llamado para continuar garantizando el derecho a la alimentación de las personas afectadas por los pasados sismos, en tanto se restablece la capacidad de las personas para continuar con su vida cotidiana.

www.cdhdf.org.mx